



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Desarrollo Estratégico de  
los Recursos Naturales

Proyecto Especial  
Parque Ecológico Nacional  
"Antonio Raimondi"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de noviembre de 2024

**OFICIO N° 00032-2024-MINAM/VMDERN/PPNAR**

Señora

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**

Rectora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

Av. Carlos Germán Amezaga 375, Cercado de Lima

Presente. –

**Asunto** : Invitación a los alumnos de pre y/o post grado para desarrollar trabajos de tesis con investigación dentro del ámbito del Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" (PENAR)

**Referencia:** Decreto Supremo N° 013-2010-MINAM, modificado<sup>1</sup>

Es grato dirigirme a usted en virtud de lo dispuesto en el documento de la referencia, para manifestarle que el Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" (PEPENAR) en el marco de sus competencias viene administrando 6,320.2 ha. de extensión territorial que constituye el Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" – Ancón (PENAR); en donde se ha priorizado la implementación de inversiones vinculados a los "Servicios Ecosistémicos Ambientales" que demandan la recuperación de las superficies de ecosistemas degradados, para ello, se registró en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el proyecto de inversión "Recuperación del ecosistema de lomas PENAR" CUI N° 2447884<sup>2</sup>, mediante el cual se ha previsto instaurar una "Franja Verde" que extenderá un corredor de 2000 ha., de forestación productiva y paisajística como propuesta para una transición adecuada entre las áreas urbanas y los ecosistemas de Lomas.

Al respecto, para el proceso de conservación de los ecosistemas de lomas del área del PENAR, se ha proyectado acciones con intervenciones relacionados al sembrío de plantaciones nativas costeras cuyo riego será mediante un sistema de riego por goteo con agua residual tratada, aplicando la economía circular, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, entre otros temas, etc.; en ese contexto, el PEPEPAR ha considerado pertinente que a través de su vuestra prestigiosa casa de estudios superior invitar a los alumnos y profesionales para que desarrollen diversas líneas de investigación durante la intervención del espacio territorial del PENAR, con participación de diversas ramas de formación profesional y/o profesionales de diversas especialidades a fines a los temas ambientales.

En dicho contexto, se ha identificado posibles líneas de investigación que podrían desarrollarse y/o ser acogidas por los tesis de pre y post grado, los mismo que se detallan:

1. Efecto de los macro y micronutrientes provenientes del abastecimiento hídrico con agua residual tratada en el rendimiento del cultivo de Tara (*Caesalpinia spinosa*).
2. Estimación de la evapotranspiración del cultivo de Tara (*Caesalpinia spinosa*) mediante imágenes multispectrales obtenidas por vehículos aéreos no tripulados.
3. Obtención del índice de estrés hídrico foliar del cultivo de Tara (*Caesalpinia spinosa*) a través del procesamiento de imágenes térmicas.

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 013-2010-MINAM

Artículo 1°.- Objeto

Crease el Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi" (PENAR), declarándose de interés nacional su desarrollo y ejecución bajo la administración del Ministerio del Ambiente

Artículo 5°.- Creación del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi"

Crease el Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi", en el ámbito del Ministerio del Ambiente, con el objeto de desarrollar actividades para el desarrollo y ejecución del Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi", que permita contar con un espacio en donde la población de la provincia de Lima pueda gozar de un ambiente saludable y solaz, admirar la biodiversidad existente y representativa de la zona, así como, con un área que contribuya con la recuperación de la calidad atmosférica de la ciudad de Lima.

<sup>2</sup> Información extraída del Sistema de Seguimiento de Inversiones: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyectoCU/2447884>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Desarrollo Estratégico de  
los Recursos Naturales

Proyecto Especial  
Parque Ecológico Nacional  
"Antonio Raimondi"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. Efecto de los mejoradores de suelo en la retención de agua provista mediante riego por goteo.
5. Eficiencia de la captación de agua de niebla mediante diversos modelos de atrapanieblas.
6. Estimación de la captura de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en el ACR-Lomas de Ancón.
7. Determinación de las necesidades hídricas de las plantas utilizadas en la restauración de Lomas.
8. Valoración de servicios ecosistémicos de Lomas.
9. Propagación de especies nativas de lomas en condiciones de vivero para recuperar áreas afectadas.
10. Validación de la composición florística de las Lomas de PEPENAR.
11. Impacto de la forestación en las laderas sobre la flora y fauna local.

Finalmente, para las coordinaciones que se requieran se ha designado al Ing. Wilber Ayala Escriba, Técnico en Gestión Hídrica, con quien podrán comunicarse en el correo institucional: [wayala@minam.gob.pe](mailto:wayala@minam.gob.pe) o en el teléfono N° 611-6000 anexo 1886; así como, con la Ing. Diana Alza Gómez, Analista en Gestión Ambiental, en el correo institucional: [dalza@minam.gob.pe](mailto:dalza@minam.gob.pe) y/o en el teléfono N° 611-6000 anexo 1728.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, agradeciendo por anticipado vuestro compromiso medioambiental y por la participación de los alumnos y profesionales en los procesos de intervención del PENAR con optimización del uso de los recursos.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**JAVIER ORCCOSUPA RIVERA**

Director Ejecutivo

Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional "Antonio Raimondi"

Número del Expediente: 2024127185

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **szlhct**.